

Los desafíos de Crucitas siguen ahí

“Clima de negocios”: Implicaciones entre inversionistas, ambiente y derechos humanos

¿Por qué hablar de esto?

Los sectores financieros y productivos procuran privilegiar la ganancia, esto provoca el desconocimiento o desinterés sobre cómo los criterios sociales, indicadores ambientales y de gobernanza, reflejan también cuestiones de derechos humanos fundamentales que deben ser incorporadas en sus proyectos.



¿Cuál es el contexto actual?

Actualmente se carece de definiciones uniformes, esto lleva un riesgo de legitimar acciones de ecoblanqueo y una falsa defensa de los derechos humanos, que vulnera a personas defensoras ambientales y de derechos humanos que se oponen a estos proyectos. Las empresas inversionistas, en muchas ocasiones no consideran de forma integral los riesgos para las personas y sus comunidades, así como las afectaciones a la naturaleza de sus actividades.



¿Qué pasa con los Estados?

Sigue pendiente la tarea de establecer mecanismos sólidos que permitan el cumplimiento de las dimensiones de protección ambiental y de derechos humanos. Sigue siendo necesario marcos jurídicos que exijan la debida diligencia en materia de derechos humanos y protección ambiental.



¿Qué tareas deben seguir haciéndose?

En este marco de vulnerabilidad, las organizaciones sociales tales como sindicatos, colectivos ecologistas, organizaciones de diversos tipos, así como las universidades públicas deben seguir desempeñando su papel para dar a conocer los contextos de vulnerabilidad que atraviesan las comunidades de cara a estos proyectos económicos, así como seguir promoviendo los derechos humanos y ambientales..



Referencia: Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos (2023). INVERSIONISTAS, ESG Y DERECHOS HUMANOS (A/HRC/56/55). Tomado de: <https://shorturl.at/vevad>